

RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 813 del 02 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/946>

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) diseñar una apuesta cultural que acompañe la estrategia Distritos Creativos, que busca consolidar un modelo de intervención cultural integral y sostenible que aporte a la consolidación de espacios adecuados para el fortalecimiento del ecosistema creativo, atendiendo a las necesidades y vocaciones de los territorios priorizados. (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad presupuestal de seis (6) incentivos económicos de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1444 del 19 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR.D.

RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Que el 22 de septiembre de 2025, la entidad publicó el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total de 12 iniciativas.

Que el 26 de septiembre de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”**, evidenciado que quedaron habilitadas 9 iniciativas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 7 de octubre de 2025, suscrita bajo radicado: 20252200561303; en la cual se registran los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras y además recomienda la iniciativa suplente, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7959 denominado **“Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.”**, a la Subsecretaria de Gobernanza.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

N O	CÓD. DE LA INICIATIV A	TIPO DE PARTICIPAN TE	NOMBRE DEL PARTICIPANT E	NOMBRE DEL REPRESENTAN TE	TIPO DE DOCUMENT O	NÚMERO DE DOCUMENT O	PUNTAJ E FINAL	VALOR INCENTIV O
1	35558	AGRUPACIÓ N	TERTULIA LIBRERÍA	YENNY PAOLA GIL RÍOS	CÉDULA DE CIUDADANÍ	1.022.964.40 9	95,0	\$ 10.000.00



RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

			CAFÉ		A			0
2	35531	PERSONA NATURAL	JOSE GABRIEL HERNANDEZ SERRATO	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.459.619	89,7	\$ 10.000.000
3	35540	PERSONA JURÍDICA	G & LUM SAS NIT. 900.995.794-3	GUILLERMO CORTES GUZMAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.151.553	87,0	\$ 10.000.000
4	35515	PERSONA NATURAL	JUAN FELIPE BEDOYA YONG	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.004.681.662	85,0	\$ 10.000.000
5	35519	AGRUPACIÓN	JUERGA BOGOTANA	ANGELA CONSTANZA SARMIENTO PARRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.477.493	81,7	\$ 10.000.000
6	35523	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CASA PLÁSTICA NIT. 901.577.447-3	MARIA ADELAIDA GIRALDO MIRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	43.564.155	78,3	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

N	CÓD. DE LA	TIPO DE	NOMBRE DEL	NOMBRE DEL	TIPO DE	NÚMERO DE	PUNTAJE
---	------------	---------	------------	------------	---------	-----------	---------



RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

O	INICIATIVA	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	DOCUMENTO	DOCUMENTO	FINAL
1	35583	PERSONA NATURAL	ELENA HOYOS MORALES	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.136.889.464	72,0

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para las expediciones de los certificados de registro presupuestal a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** por un valor individual de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1444 del 19 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

AGRUPACIÓN

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 9 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Economía, Estudios y Política.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Economía, Estudios y Política, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

ANA MARIA BOADA AYALA
SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista – Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Mario Arturo Suarez Mendoza - Director de Economía, Estudios y Política.
Revisó:	Jair Fernando Andrade Flórez – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica

Documento 20252200579233 firmado electrónicamente por:	
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 17-10-2025 10:29:50
Jair Fernando Andrade Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 17-10-2025 10:21:01
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 17-10-2025 12:05:50
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 17-10-2025 12:01:40
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 17-10-2025 10:03:35
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-10-2025 09:56:35
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-10-2025 09:18:23





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20252200579233

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200579233

Fecha: 17-10-2025

RESOLUCIÓN No. 1009 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alterna de La Bienal de Arte de Bogotá”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 17-10-2025 10:09:23
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-10-2025 14:44:28
 ddc9a66d7f8a5f144bc7cdda16fb132b95ecc7c8d2b628a6984cfeb6ee4fb450 Codigo de Verificación CV: 615d3	

